

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA	Nº 55	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 770/2011 –EDUC.AR – GERENCIA TIC

Rubro Comercial: 13- INFORMATICA.

Objeto de la contratación: Adquisición de Equipamiento Informático para la nueva sede de Educ.ar S.E.

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º C, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º C, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 04/8/2011 a las 13:00.hs

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/contrataciones-directas-vigent/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio Nº 60 que se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por renglones separados por escrito a máquina o en procesador de texto, utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos solicitados en dicho Anexo.
2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º C, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Montevideo 1012 piso 2º C, CABA, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:
 - *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
 - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma y aclaración del oferente de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas.
 - Anexo II de especificaciones técnicas, con firma y aclaración del oferente.
 - *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
 - *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
 - Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.

- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
 - Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
 - *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
 - Certificado fiscal para contratar vigente, resolución AFIP N° 1814/05.
 - Cumplimiento resoluciones AFIP N° 2853/10 y 2973/10.
3. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
4. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.
5. **Garantías:**

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato (adjudicación), dentro del término de ocho (8) días de la recepción fehaciente del adjudicatario de la orden de compra, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del 10% del total adjudicado.

5.1) Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo,

mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

5.2) Garantía de Cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

6. De la Adjudicación: La presente Licitación se adjudicará por renglones separados. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E.. Asimismo para la evaluación de las ofertas se ponderará el compromiso de entrega menor al máximo contemplado. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

7. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar S.E., podrá dejar sin efecto el procedimiento de la licitación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

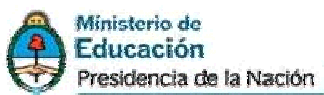
8. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.

9. Material con Errores y/o Defectuoso:

- a Educ.ar S.E., practicará controles de calidad sobre cada envío que realice el Adjudicatario. En caso de detectarse fallas de calidad, el Adjudicatario, deberá reponer las unidades defectuosas y Educ.ar S.E., se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.
- b Si el Adjudicatario incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor. Educ.ar S.E., podrá conservar los materiales recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Proveedor obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

10. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

En caso que el Adjudicatario no cumpliera con lo estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1%



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.

Si el adjudicatario no brindara correctamente los elementos informáticos licitados, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con los elementos informáticos brindados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

11. Facturación, Recepción y Pago:

Las facturas serán entregadas en Montevideo 1012 2º piso C C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva del área requirente, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

Las facturas así conformadas serán abonadas a los 15 días de su efectiva verificación.

Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2º D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de la resolución general de AFIP 2853/2010, 2973/10, 1814/05 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Montevideo 1012 2 piso D CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

Por otra parte se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N°24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N°26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el

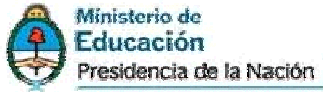
día 1º de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1º de la Resolución General Nº 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. Nº 32.118 del 2011-03-29).

12. Plazo y forma de entrega: De acuerdo a lo descripto en el Anexo II de Especificaciones Técnicas de cada renglón.

13. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales aprobados por Educ.ar S.E., que rigen la presente licitación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN EXPTE N° 770/11-GERENCIA TIC-L.PUBLICA N° 55

Bienes y Servicios Solicitados					
Renglón	Descripción	Un. De Medida	Cantidad	Importe	
				Unitario	Total
1	Puesto de trabajo	Unidad	50		
2	Monitor 19"	Unidad	50		
3	KIT (teclado/mouse/auricular/parlantes) de repuesto	Unidad	30		
4	HD SATA2 320Gb/500Gb	Unidad	12		
5	HD SATA2 1Tb	Unidad	20		
6	Hdd Dock Usb 2.0 para discos SATA1 y SATA2	Unidad	5		
7	Fuentes 450W reales	Unidad	10		
8	Discos externos 500Gb.	Unidad	12		
9	Discos Ethernet 2Tb	Unidad	4		
10	Bancos de memorias DDR3	Unidad	30		
11	Patch Cat6 de 1metro	Unidad	100		
12	Patch Cat6 de 2metro	Unidad	200		
13	SW KVM de 4 interfaces	Unidad	2		
14	Kit POWER+DATO SATA	Unidad	60		
15	Router Wifi	Unidad	2		
16	Adaptador De Ps2 A Usb Mouse Y Teclado	Unidad	30		
17	Cañon Proyector	Unidad	1		
18	Pantallas para proyección	Unidad	1		
19	Lectogradora de DVD interna SATA	Unidad	300		
20	Kit Teclado y mouse USB	Unidad	300		
21	Memoria DIMM PC133 256Mb	Unidad	200		
22	Memoria DDR 512 Mb	Unidad	100		
23	Memoria DDR2 1Gb	Unidad	100		
24	Switch Ragueable con administración 10/100/1000	Unidad	12		
25	Servidor Rackeable 2U	Unidad	2		
26	Access Point	Unidad	4		
La Suma de:			Total \$		

TOTAL OFERTA : \$- (Pesos:)

RAZON SOCIAL y N° DE CUIT:

CONTACTO/ EMAIL Y NUMEROS TELEFONICOS:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

Requisito: Dar cumplimiento a lo establecido en las Normas ETAP, estándares de tecnología de la Información: <http://www.sgp.gov.ar/contenidos/onti/etap/etap/index.html>., para los casos que así lo requieran.

Reglón N° 1 Puesto de Trabajo

Según especificación: ETAP-2 versión 14.0 Especificación Computadoras Personales PC-002

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ AMD Phenom II X4 965 o superior
- ✓ Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
- ✓ Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- ✓ Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- ✓ Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

PROCESADOR

- ✓ 3Ghz de procesamiento como mínimo con 6Mb de Cache o mayor.
- ✓ 4 núcleos mínimo.

MOTHER

- ✓ Compatibilidad con USB 3.0, 2.0 y 1.1
- ✓ Compatibilidad con SATA 1, SATA 2 y SATA 3
- ✓ Debe poseer DualBIOS y contar con una placa de video Onboard ATI Radeon 4290 o superior.

MEMORIA

- ✓ Tipo: DDR3-1333.
- ✓ Capacidad: 1 un banco de **2 GB** instalada de manera inicial ampliable a **8/16 GB**.

DISPOSITIVO EXTERNO

- ✓ Unidad de lectura óptica: DVD-RW con Nero 10 Multimedia Suite y Cyberlink Power DVD™

DISCO DURO

- ✓ Capacidad mínima: **320 GB SATA 3**
- ✓ Cache 32Mb mínimo
- ✓ Velocidad de 7200RPM o superior

VIDEO

Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo).
Si la placa de video es on-board, la placa madre deberá incluir un slot PCI-E 16X libre.

AUDIO

Plaqueta de Sonido (o chipset integrado) con las características de **PQS-001**.

NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ Cantidad: 2 interfaces integradas RJ45 para UTP(PQR010)
- ✓ Velocidad: 10/100/1000Mbps

CONSOLA

- ✓ Teclado USB: Descripción: Deberá ser en castellano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico y scrolllock. Diseño contra derrames accidentales. Bajo nivel de ruido durante la escritura. Interface: USB
- ✓ Mouse Óptico USB: Descripción: con sensor de movimiento óptico, con al menos 2 botones, rueda de scroll y su correspondiente software. Resolución óptica 800dpi. Interface: USB
- ✓ Auriculares comunes: Tipo: Headset. Micrófono con suspensión de ruido. Sistema acústico: Stereo. Respuesta a Frecuencias: 18 - 18,000 Hz. Impedancia Nominal: 32 Ohms. Nivel de presión sonora: 115 dB. Distorsión: < 0.5 %.
- ✓ Parlantes para PC: Tecnología: Plug de conexión a PC Standard. Alimentación: Independiente 220v. RMS: 1 vatio. P.M.P.O: 100 vatios. Unidad del controlador: 50 x 90 mm. Respuesta de frecuencia: 160 hz - 20 khz. Relación ruido - señal. 70 db(a). Fuente de alimentación: transformador de ca integrado. Interruptor de encendido/apagado. Interruptor de volumen. Salida para auriculares.

FUENTE DE ALIMENTACIÓN

- ✓ Alimentación: Standard con conexión directa a 220v 50Hz.
- ✓ Mínima Potencia: 500Watts (480 Reales, 500 max peak) con 30 Amperes en la línea de 12V, 40 Amperes en la línea de 5V y 25 Amperes en la línea de 3.3V.
- ✓ Debe tener: un acabado anodizado, Fan de 120mm, Control de temperatura y cortos y debe poseer switch de apagado. Se requiere que la fuente posea por lo menos los siguientes conectores: 4 Molex, 4 Sata, 1 Floppy, 1 Pci-Express, ATX 24 | 20 Pin

PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ Al menos 4 puertos Serial ATA 1.5Gb/s o superior.
- ✓ Al menos 6 Port USB con sus conectores externos en gabinete.
- ✓ Al menos 1 Puerto PS2
- ✓ 2 de los ports USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo).
- ✓ 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA.

SISTEMA OPERATIVO

- ✓ Sistema operativo: Windows 7 Profesional con SP1. En español con licencia original.

- ✓ Compatibilidad de controladores: Ms. Windows 7 y Debian GNU/Linux(LAN000/6). En ambos casos para arquitecturas de 32 y 64bit en caso de corresponder.

RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD

- ✓ Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

CONDICIONES

- ✓ Garantía 3 años
- ✓ Reposición de HW on-site
- ✓ Tiempo de respuesta: 24hs (5x8)
- ✓ El personal técnico de Educ.ar S.E. deberá poder agregar Memoria y/o Dispositivos como discos y unidades ópticas en caso de necesidad sin que ello afecte los plazos de garantía.

Cantidad: 50

Renglón Nº 2 Monitor 19"

Según especificación: ETAP-2 versión 14.0 Especificación Monitores MN-004

Características:

- ✓ Características: Resolución máxima alcanzable Full HD con tecnología LED.
- ✓ Tamaño de pantalla: 19" Widescreen
- ✓ Características adicionales:
- ✓ Control de brillo, contraste y gabinete orientable.
- ✓ Pantalla con tratamiento antirreflejo.
- ✓ Dot pitch diagonal de 0,25 mm (máximo).
- ✓ Conectores: Conector de cable de alimentación AC VGA HDMI
- ✓ Alimentación eléctrica: de 220 V- 50 Hz sin necesidad de transformadores externos.
- ✓ Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso.
- ✓ Capacidad de inclinación.

Cantidad: 50

Renglón Nº 3 KIT (teclado/Mouse/auricular/parlante)

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

Característica del Teclado

- ✓ Descripción: Deberá ser en castellano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico y scrolllock. Diseño contra derrames accidentales.

- ✓ Bajo nivel de ruido durante la escritura.
- ✓ Interface: USB

Característica del mouse

Características:

- ✓ Descripción: con sensor de movimiento óptico, con al menos 2 botones, rueda de scroll y su correspondiente software.
- ✓ Resolución óptica 800dpi.
- ✓ Interface: USB

Característica de Auriculares

- ✓ Tipo: Headset. Micrófono con suspensión de ruido.
- ✓ Sistema acústico: Stereo.
- ✓ Respuesta a Frecuencias: 18 - 18,000 Hz.
- ✓ Impedancia Nominal: 32 Ohms.
- ✓ Nivel de presión sonora: 115 dB.
- ✓ Distorsión: < 0.5 %.

Característica de los parlantes:

- ✓ Tecnología: Plug de conexión a PC Standard.
- ✓ Alimentación: Independiente 220v. RMS: 1 vatio. P.M.P.O: 100 vatios.
- ✓ Unidad del controlador: 50 x 90 mm.
- ✓ Respuesta de frecuencia: 160 hz - 20 khz.
- ✓ Relación ruido - señal. 70 db(a).
- ✓ Fuente de alimentación: transformador de ca integrado.
- ✓ Interruptor de encendido/apagado.
- ✓ Interruptor de volumen.
- ✓ Salida para auriculares.

Cantidad: 30

Renclón N° 4 HDD SATA 2(Disco Rigido)

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

Características:

- ✓ SATA 2
- ✓ Capacidad: 500Gb
- ✓ Velocidad: 7200RPM mínimo
- ✓ Buffer: 64Mb o superior

- ✓ Velocidad de Transferencia: 300Mb/s o superior

Cantidad: 12

Reglón Nº 5 HDD SATA2 1Tb(Disco Rigido)

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

Características:

- ✓ SATA 2
- ✓ Capacidad: 1 Tb
- ✓ Velocidad: 7200RPM mínimo
- ✓ Buffer: 64Mb o superior
- ✓ Velocidad de Transferencia: 300Mb/s o superior

Cantidad: 20

Reglón Nº 6 Hdd Dock Usb 2.0

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

Características:

- ✓ Standable, convenient and trendy design
- ✓ Compatible USB1.1, USB2.0, SATA I, y SATA II
- ✓ Velocidades de transferencia: USB2.0 480MB/s(Max), SATA II 3GB/s
- ✓ Soporte para discos rígidos SATA de 2.5/3.5 pulgadas hasta 1TB
- ✓ Botón de Función para backup de datos
- ✓ Intercambio en caliente (hot-swapp)
- ✓ Indicador de encendido
- ✓ Llave de encendido
- ✓ Compatibilidad con: Win7/Vista/XP/2000/ME/98SE, Mac OS 9.x ó superior

Cantidad: 5

Reglón Nº 7 Fuente 450w Reales

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

Características:

- ✓ 450w Reales y 30Amps
- ✓ Conector de CPU 8 pines
- ✓ Conector de PCI-E de 6 pines.
- ✓ Ventilador de 120mm o superior
- ✓ Protección sobre corriente (OCP)
- ✓ Protección sobre voltaje (OVP)
- ✓ Protección cortocircuito (SCP)

- ✓ Protección sobre potencia (OPP)

Cantidad: 10

Reglón N° 8 Discos Externos Usb (500Gb)

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

Características:

- ✓ Compatibilidad con Windows Xp y Windows 7.
- ✓ Interfaz: USB 2.0
- ✓ Velocidad: 480Mb/s
- ✓ Capacidad: 500Gb

Cantidad: 12

Reglón N° 9 Discos Externos Ethernet (2Tb)

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

Características:

- ✓ Velocidad de red: 10/100/1000 Mbps
- ✓ Velocidad giratoria: 7200RPM
- ✓ Caché de memoria: 8Mb
- ✓ Puertos: 1Ethernet de 10/100/1000 Gb y 1USB 2.0
- ✓ Protocolo de Red: TCP/IP
- ✓ Compatibilidad con sistemas de archivos de red: CIFS/SMB (Windows)
- ✓ Compatibilidad con grupos de trabajo: Si
- ✓ Media Sever: iTunes & DLNA
- ✓ MINI-FAN para optimizar el tiempo de reproducción
- ✓ Capacidad: 2Tb

Cantidad: 4

Reglón N° 10 Memoria Ram DDR3

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

Características:

- ✓ Frecuencia 1333Mhz
- ✓ 240 Pin Unbuffered
- ✓ 128M X 64 Unbuffered DDR3 DiMM
- ✓ Capacidad: 2Gb.
- ✓ Clase de velocidad: 5T
- ✓ Latencia : 9

Cantidad: 30

Renglón N° 11 Patchcord UTP RL45 1Mtr.CAT6 (568A ambos extremos).

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

- ✓ Longitud: 1Mtr.
- ✓ Categoría: CAT6 (568A ambos extremos)

Cantidad: 100

Renglón N° 12 Patchcord UTP RL45 2Mtr.CAT6 (568A ambos extremos).

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

- ✓ Longitud: 2Mtr.
- ✓ Categoría: CAT6 (568A ambos extremos)

Cantidad: 200

Renglón N° 13 SW KVM de 4 Interfaces

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

- ✓ 4 bocas
- ✓ Cables correspondientes
- ✓ Alimentación eléctrica
- ✓ Con Swith por teclado (por software) y botón/es mecánico/s
- ✓ Interface USB

Cantidad: 2

Renglón N° 14 Cables SATA (DATOS+POWER)

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

- ✓ Juegos de cable SATA de dato y power.

Cantidad: 60

Renglón N° 15 Router WiFi 802.11 B, G y N c/Speedbooster o similar.

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

- ✓ Compatibilidad con: IEEE 802.11a/g y IEEE 802.11b
- ✓ Velocidad y frecuencia de transmisión:
 - Interfaz de aire: DSSS (IEEE 802.11b/g) y OFDM (IEEE 802.11a/g)
 - Frecuencia: 2.4 GHz (IEEE 802.11b/g) y 5 GHz (IEEE 802.11a), 25Mhz/canal
 - Velocidad de transmisión (máx): 54 Mbps (IEEE 802.3a/g) y 11 Mbps (IEEE 802.11b).

- Soporte de 802.11a/g dual, para velocidad de transmisión combinada de 108 Mbps.
- ✓ Antena: Debe estar incluida, ser desmontable y debe poseer al menos un rango de frecuencia de 2.4 GHz.
- ✓ Estándares de seguridad soportados:
 - IEEE 802.11i para Acceso Wi-Fi Protegido WPA y WPA2 (seguridad en WLAN).
 - Protocolos de autenticación extensibles (EAP)
 - IEEE 802.1X para autenticación basada en el usuario.
 - Estándares de encriptación:
 - Protocolo de Integridad de Clave Temporal (TKIP) para encriptación WPA.
 - Estándar de Encriptación Avanzada (AES) para encriptación WPA2
- ✓ Debe soportar claves de acceso WEP IEEE 802.11 de 40 y 128 bits de longitud.
- ✓ La interfaz de aire debe soportar mínimamente:
 - asignación de número IP estático.
 - asignación de número IP dinámico mediante DHCP server incorporado.
- ✓ CARACTERÍSTICAS DE LAS INTERFACES DE CABLE (WIRED LAN) :
- ✓ Puertos LAN: Deberá soportar puertos Ethernet IEEE 802.3i 10Base T, FastEthernet IEEE 802.3u 100BaseTX/FX en una cantidad no inferior a: 4 ports RJ45

Cantidad: 2

Reglón N° 16 Adaptador Ps2 a Usb Mouse y Teclado

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

- ✓ Tecnología: Plug and play compatible con Windows y Linux

Cantidad: 30

Reglón N° 17 Cañon Proyector

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

- ✓ Óptico: con Panel LCD Matriz activa TFT de poly-silicio
- ✓ Resolución: SVGA
- ✓ Lente Digital: zoom / Manual: enfoque
- ✓ Zoom: Zoom digital (1,0-1,35). Sin zoom óptico
- ✓ Lámpara/duración: 170 W UHE / 2000 horas (alta luminosidad) / 3000 horas (baja luminosidad)
- ✓ Luminosidad: 1800 ANSI lúmenes/1500 ANSI lúmenes
- ✓ Relación de contraste: 500:1 (modo de color: juego, alta luminosidad)
- ✓ Distancia de proyección: 1,19 a 1,12 m (Zoom: Tele), 0,87 a 8,97 m (Zoom: Gran angular).
- ✓ Tamaño de la pantalla: Pantalla de 30" a 300" / 60"

- ✓ Procesamiento de color/vídeo: A todo color (16,77 millones de colores)
- ✓ Corrección Keystone: Vertical: de -30 a +30 grados
- ✓ Sistema de alimentación: 100-240 VCA \pm 10%, 50/60 Hz
- ✓ Consumo de electricidad Lámpara encendida 250 W / en modo de espera 5 W (zona de 100-120 V); lámpara encendida 240 W / en modo de espera 6 W (zona de 230 V)
- ✓ Características físicas: Dimensiones 247 mm x 327 mm x 87 mm
- ✓ Peso Aprox. 2,6 Kg / 5,7 libras
- ✓ Nivel de ruido: 30 dB (baja luminosidad) / 36 dB (alta luminosidad)

Cantidad: 1

Reglón Nº 18 Pantalla para proyección

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

Características:

- ✓ Pantalla para proyección autoretractil
- ✓ MEDIDAS: 100 DIAGONAL (221 X 124 CM) PROPORCION 16:9
- ✓ COLOR: blanco mate
- ✓ CONTROL: manual con 3 comandos y control remoto por radiofrecuencia.

Cantidad: 1

Reglón Nº 19 Lectgrabadora de DVD SATA

Según especificación: ETAP-2 versión 14.0 Respaldo y Almacenamiento Masivo de Datos ST-019

Características:

- ✓ Capacidad de múltiples escrituras y múltiples lecturas.
- ✓ Capacidad:
 - DVD: 4.7GB (single layer) / 8.5 GB (dual layer) (mínimo).
 - CD: 650 MB (mínimo).
- ✓ Buffer/Memoria Cache: 2 MB (mínimo).
- ✓ Velocidad de transferencia de datos:
- ✓ Para lectura:
 - CD: 6000 KB/seg. (40x) (mínimo).
 - DVD: 11000 / 22000 KB/seg. (8x double layer / 16x single layer) (mínimo).

Cantidad: 300

Reglón Nº 20 KIT teclado y Mouse USB

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

Característica del Teclado

- ✓ Descripción: Deberá ser en castellano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico y scrolllock. Diseño contra derrames accidentales.
- ✓ Bajo nivel de ruido durante la escritura.
- ✓ Interface: USB

Característica del mouse

Características:

- ✓ Descripción: con sensor de movimiento óptico, con al menos 2 botones, rueda de scroll y su correspondiente software.
- ✓ Resolución óptica 800dpi.
- ✓ Interface: USB

Cantidad: 300

Reglón N° 21 Memoria DIMM PC133 256Mb

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

Características:

- ✓ 256 MB de capacidad.
- ✓ Zócalo tipo Dimm 184 Pines
- ✓ Velocidad de bus 133 Mhz.

Cantidad: 200

Reglón N° 22 Memoria DDR PC2700 512Mb

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

Características:

- ✓ 512 MB de capacidad.
- ✓ Zócalo tipo Dimm 184 Pines
- ✓ Velocidad de bus 333 Mhz.

Cantidad: 100

Reglón N° 23 Memoria DDR2 PC6400 1Gb

No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

Características:

- ✓ 1 GB de capacidad.
- ✓ Zócalo tipo Dimm 240 Pines
- ✓ Velocidad de bus 800 Mhz.

Cantidad: 100

Ren glón Nº 24 Switch 24 bocas - Rackeable con Administración.

Según especificación: ETAP-2 versión 14.0 Elementos de Red LAN-002

- ✓ Switch concentrador para conmutación de tramas Ethernet IEEE 802.3i 10BaseT / Fast Ethernet 802.3u 100BaseTX/FX y Gigabit Ethernet 1000BaseT/SX
- ✓ Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19".
- ✓ Compatibilidad: Ethernet IEEE 802.3i 10Base T, Ethernet IEEE 802.3u 100Base TX/FX, Gigabit Ethernet IEEE 802.3z/802.3ab 1000Base SX/LX/T.
- ✓ Bit rate: 10/100/1000 Mbps puertos de usuario (Ethernet / Fast Ethernet / Gigabit Ethernet), 1000 Mbps puertos de uplink/salida (Gigabit Ethernet).
- ✓ Tipo de ports de entrada/concentración: Del tipo Gigabit Ethernet en cobre IEEE 802.3ab 10/100/1000BaseT, UTP con RJ4 cantidad mínima de ports de entrada/concentración: 24
- ✓ Serán Gigabit Ethernet del tipo IEEE 802.3ab, 1000BaseT (RJ45)
- ✓ Cantidad de ports SFP: 4 puertos.
- ✓ El dispositivo deberá contar con la capacidad de implementar uplink de tipo trunk con más de un puerto ya sea en modalidad de alta disponibilidad como la capacidad de trabajar en forma paralela con más de un puerto logrando incrementar el ancho de banda del mismo(Tipo multilink).
- ✓ Agente SNMP según RFC 1157 que permita monitorear el estado y el tráfico del dispositivo en forma remota desde entorno Windows / X Windows. Soporte de MIB II según RFC 1213.
- ✓ Capacidad de soportar al menos 4 grupos de RMON.
- ✓ Se deberán proveer los diskettes con los bloques de información de management (MIBs) necesarios. Soporte de al menos 8000 address MAC de red por stack de switches.
- ✓ Capacidad de soportar definición de dominios de broadcast VLANs (Virtual LANs) en cualquiera de los ports según IEEE 802.1 p/Q.
- ✓ El número de Virtual LANs a soportar deberá ser igual o superior a la mitad del número de puertos físicos Ethernet 10/100/1000BaseT a proveer.
- ✓ Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible. Capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 ó TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor). El sistema deberá permitir actualizaciones de software en línea sin necesidad de interrumpir su funcionamiento.
- ✓ Servicio de configuración por medio de consola remota Telnet según RFCs 854/855 sobre transporte TCP/IP según RFCs 793/791.

- ✓ Servicio de configuración por medio de consola serial RS-232 asincrónica. Se deberán proveer el respectivo cable serial de consola por cada unidad a proveer.
- ✓ Cada unidad deberá ser entregada con 1 (uno) juego de manuales de configuración de hardware y software. Estos manuales podrán ser entregados como original en papel ó en CD-ROM.
- ✓ Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, sin necesidad de requerir un transformador adicional, se valorará la presencia de soporte adicional para fuente CC.
- ✓ Compatibilidad 100% con switch 3CRBSG2893 de forma de garantizar la capacidad de Trunk y VLAN.

Cantidad: 12

Renglón N° 25 Servidor Rackeable 2U

Según especificación: ETAP-2 versión 14. Servidores(SR-001)

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Arquitectura/Microprocesador
- ✓ Arquitectura: SMP INTEL Xeon / AMD Opteron o rendimiento superior compatible con arquitectura x86
- ✓ Cantidad de procesadores: 2 dos
- ✓ Cantidad de núcleos por procesador: 4 cuatro (QuadCore) o superior
- ✓ Velocidad: 2400 Mhz (o superior)
- ✓ Otros: Especificar configuraciones Alternativas.

MEMORIA

- ✓ Tipo: DDR1333 o superior
- ✓ Capacidad instalada inicial: 32Gb RAM (El proveedor deberá especificar las alternativas para alcanzar la configuración en condiciones operativas y deberá especificar las diferencias de precio en caso de corresponder)
- ✓ Capacidad de expansión: 64Gb RAM (sin necesidad de sustituir los módulos de memoria incorporados en la presente oferta)

PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ Puertos: Teclado (PS2), Mouse y monitor
- ✓ USB: mínimo 2 puertos extra libres
- ✓ Serie: RS232/DB9

NETWORKING

- ✓ Cantidad: 4 interfaces de red integradas para conector RJ45 de velocidad 10/100/1000Mbps

DISPOSITIVO ÓPTICO

- ✓ Tipo: DVD-RW

SLOT

- ✓ Se deberá especificar la cantidad de Slot disponibles con toda la capacidad anteriormente especificada ya instalada así como también la norma de cada uno de ellos, a saber: PCI2.1, PCI-E, PCI-X. En caso de necesitar Riser PCI para el agregado de tarjetas de expansión, se deberá incluir en la oferta.

VIDEO

- ✓ Video con soporte para 8Mb o superior.

GABINETE Y SOPORTE PARA RACK

- ✓ Tipo: Rackeable
- ✓ Tamaño: 2U
- ✓ Soporte: Incluir kit de montaje en Rack con todos los elementos incluyendo guías deslizantes en caso de corresponder.

ALMACENAMIENTO

- ✓ Tipo: HOTSWAP, tanto por parte de la controladora como por parte de los discos instalados.
- ✓ Tecnología: SAS (Serial Attached SCSI)
- ✓ Cantidad mínima de bahías disponibles: 8
- ✓ Cantidad de discos incluidos en la oferta: 8
- ✓ Capacidad: 300Gb. 100% compatible con HP507127-B21"
- ✓ Soporte para RAID: RAID 0, RAID 1, RAID 0+1 y RAID 5 por Hardware(controladora Independiente), NO se admite raid de tipo Fake(dependiente de la implementación del S.O.)
- ✓ Otros: Cables, backplane y canister se consideran Incluidos, especificar capacidad total de discos.

FUENTE DE ALIMENTACIÓN

- ✓ Alimentación: Fuente redundante.
- ✓ Otros: debe soportar conexión directa a 220v 50Hz.

COMPATIBILIDAD DE SISTEMA OPERATIVO Y CONTROLADORES

- ✓ Compatibilidad: Ms. Windows 2008(LAN000/3) y Debian GNU/Linux(LAN000/6). En ambos casos para arquitecturas de 32 y 64bit en caso de corresponder.
- ✓ Alcance: para todos los controladores de hardware involucrados en la presente configuración.

GARANTÍA Y OTROS

- ✓ Plazo: 36 meses.
- ✓ Condiciones: Reposición de HW y soporte técnico on-site 24x7.
- ✓ Plazo de entrega: 45 días corridos.

Cantidad: 2

Renglón Nº 26 Access Point

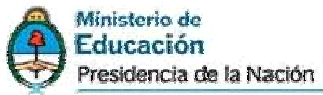
No contemplado en Normas ETAP como componente separado.

- ✓ Punto de acceso inalámbrico a la red (WLAN) con las siguientes características:
- ✓ Compatibilidad con: IEEE 802.11n, IEEE 802.11g y IEEE 802.11b
 - Interfaz de aire: DSSS (IEEE 802.11b/g) y OFDM (IEEE 802.11g/n)
 - Frecuencia de operación: 2.4 ó 5 GHz, a 20 ó 40 MHz por canal.
 - Velocidad de transmisión (máx):
 - Fallback automático a 11 Mbps para compatibilidad con IEEE 802.11b.
 - Fallback automático a 54 Mbps para compatibilidad con IEEE 802.11g.
 - Para el estándar IEEE 802.11n, deberá garantizar un ancho de banda de: 150 Mbps o más.
- ✓ Antena: Debe estar incluida y debe ser al menos dual (con 2 elementos) teniendo la capacidad de funcionar en los rangos de frecuencia de 2.4 GHz y 5 GHz.
- ✓ Soportará funcionamiento como access point (punto de acceso a la red) y como access bridge (puente entre redes inalámbricas de características diferentes).
- ✓ Estándares de seguridad soportados:
 - IEEE 802.11i para Acceso Wi-Fi Protegido WPA y WPA2 (seguridad en WLAN).
 - Protocolos de autenticación extensibles (EAP)
 - IEEE 802.1X para autenticación basada en el usuario.
 - Estándares de encriptación:
 - Protocolo de Integridad de Clave Temporal (TKIP) para encriptación WPA.
 - Estándar de Encriptación Avanzada (AES) para encriptación WPA2.
- ✓ Debe soportar claves de acceso WEP IEEE 802.11 de 40 y 128 bits de longitud.
- ✓ Debe soportar 64 usuarios conectados.
- ✓ Debe soportar PoE.
- ✓ El alcance en interior debe ser como mínimo de 150 metros.
- ✓ Puertos LAN: Deberá incorporar al menos 1 puerto Ethernet IEEE 10/100/1000BaseT con conector del tipo RJ45.
- ✓ Cada unidad deberá ser entregada con 1 (un) juego de manuales de configuración de hardware y software. Estos manuales podrán ser entregados como original en papel ó en CD-ROM.
- ✓ Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, sin necesidad de requerir un transformador adicional.

Cantidad: 4

Se deberá especificar el plazo de entrega, se ponderará en la evaluación un compromiso de entrega menor al máximo contemplado.

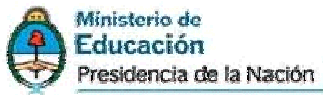
Plazo de entrega para los renglones donde no se indica: 20 días corridos desde notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Garantía sobre los productos no indicados: 12 meses con excepción de las PC y Servidores (indicados).

Lugar y horario de entrega: Saavedra 789 piso 5º CABA, en el horario de 11:00 a 16:00 horas.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Anexo III Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
..... en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
.....⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

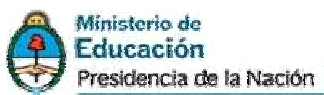
(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Anexo IV Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ Nº
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.